

CIRCULAR

CURSO 2026-2027

Noviembre 2026

Información sobre la huelga general del 11N

Como sabéis, nuestra federación se adhirió a la huelga general convocada para el 11 de noviembre, como comunicamos el pasado 23 de octubre (enlace), cuestión que fue confirmada a CCOO y UGT como respuesta a su petición en ese sentido.

En cuanto a las asociaciones y sus actividades en ese día, os trasladamos lo siguiente:

- Las empresas de extraescolares no son consideradas servicios esenciales, por lo que no existe la obligación de establecer servicios mínimos y no podréis saber hasta ese momento si la persona que debe ir finalmente ejerce su derecho a realizar la huelga o no, siendo ilegal preguntar si se secundará la huelga.
- En el caso de actividades que realice directamente la asociación ocurre lo mismo, no tiene la obligación de plantear servicios mínimos, ni por lo que respecta a su actividad de atención a las madres y padres asociadas, ni de las actividades extraescolares.
- Debe tenerse en cuenta para ese día que, si no se suspende las actividades extraescolares, puede darse la situación de que los menores asistan a la actividad, pero no haya personal para atenderles, si deciden realizar la huelga. Os recordamos que no debe avisarse individualmente del ejercicio de huelga y que no es legal preguntar a una persona si ejercerá el derecho.
- Si la asociación decide suspender ese día una actividad extraescolar, será muy difícil repercutir descuento alguno en el coste mensual de la actividad, dado que la decisión habrá sido tomada por la asociación.
- En los casos donde se mantenga la actividad, pero no se preste por la huelga, se puede intentar negociar con la empresa de extraescolares el descuento de ese día o la recuperación en otro momento. No obstante, no aseguréis a las familias dicho descuento hasta tener la confirmación escrita de que la empresa acepta uno de esos dos escenarios.